



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 314 -2019/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 MAY 2019

VISTO: El Memorándum Nº 274-2019/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. Nº 1186906 y Reg. Exp. Nº 908031, el Acta de Reunión de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica de fecha 28-05-2019 y demás documentación adjunta en treinta y seis (36) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, las políticas 24 y 26 del Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio del 2002, establecen como Políticas de Estado la afirmación de un Estado eficiente y transparente, y la promoción de la transparencia y la erradicación de la corrupción en todas sus formas, respectivamente, correspondiendo al Estado afirmar principios éticos y valores sociales así como la vigilancia ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas para garantizar la institucionalidad de nuestro país; asimismo, constituye elemento consustancial a dichas políticas el destierro de la impunidad, del abuso de poder, de la corrupción y del atropello de los derechos;

Que, mediante Ley Nº 29976 se crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, como un espacio conformado por las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que tiene por objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país, disponiendo a los Gobiernos Regionales la implementación de Comisiones Regionales Anticorrupción;

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Nº 29976 - Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo Nº 089-2013-PCM, establece la conformación de la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN ANTICORRUPCIÓN); y el artículo 10 referido a la Elección del Presidente, menciona: La Presidencia de la CAN ANTICORRUPCIÓN es institucional y se elige entre sus miembros plenos por un período de dos (2) años, conforme al artículo 4 de la Ley. Para la elección se requiere como mínimo la mitad más uno del total de votos de estos miembros. En caso el Presidente de la CAN ANTICORRUPCIÓN culmine sus funciones como máxima autoridad de la entidad a la que representa, dicho cargo recaerá en el nuevo titular hasta que culmine el período de dos (2) años. De concluir el mandato del Presidente de la CAN ANTICORRUPCIÓN sin que se haya elegido a su sucesor, se entenderá que continúa en el cargo hasta que se realice la elección de su reemplazo.”;

Que, el Artículo 16 Reglamento de la Ley Nº 29976, señala que los gobiernos regionales implementan Comisiones Regionales Anticorrupción, en el marco de la Ley, el Reglamento y el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción. Para su conformación se tiene en cuenta la estructura y funciones de la CAN ANTICORRUPCIÓN así como los roles que le compete a cada entidad que la conforma, de manera que se garantice la participación adecuada de las principales instituciones del sector público, sector empresarial y de la sociedad civil involucradas en la lucha contra la corrupción de la circunscripción regional o local, según corresponda;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 240-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 08 de abril del 2013, se crea la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, teniendo como objetivo principal implementar acciones de prevención y combate de la corrupción, en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 314 -2019/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 MAY 2019

Que, mediante Decreto Supremo Nº 044-2018-PCM se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, y cuyo ámbito de aplicación comprende a los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 056-2018/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de febrero del 2018, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 178-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 13 de julio del 2018, se conformó la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica 2018, recayendo la presidencia en el Lic. Glodoaldo Álvarez Oré en su condición de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, quien actualmente ya no ejerce como máxima autoridad regional; resultando necesaria la elección, entre sus miembros plenos por un período de dos (2) años, del nuevo Presidente la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica;

Que, para los efectos, con fecha 28 de mayo del 2019 se suscribió el Acta de Reunión de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, en la que se procedió con el acto de elección del nuevo Presidente, Vicepresidente y demás miembros de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica por el periodo de dos años: junio 2019 a mayo 2021; en tal sentido, deviene pertinente la emisión de la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR la COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE HUANCAVELICA, periodo Junio 2019 - Mayo 2021, que estará integrada por las siguientes autoridades:

- **PRESIDENTE:**
Mg. Der. Miguel Ángel Ramos Ríos
Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Huancavelica
- **VICEPRESIDENTE:**
Mg. Der. Máximo Teodosio Alvarado Romero
Decano de Jueces Superiores de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica
- **VOCAL 1:**
Abog. Alfredo Hilario Morán
Coordinador Regional (e) de la Procuraduría Pública Anticorrupción de Huancavelica.
- **VOCAL 2:**
Ing. Manuel Arana De la Peña
Prefecto Regional de Huancavelica
- **VOCAL 3:**
Abog. Maciste Alejandro Díaz Abad
Gobernador Regional del Gobierno Regional de Huancavelica





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 314 -2019/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 MAY 2019



➤ MIEMBROS:

- Dr. Felipe Vladimiro Vegas Palomino
Gerente Regional de Control de Huancavelica
- Mg. Fernando Puyen Vigil
Comisionado de Enlace de la Oficina Defensorial de Huancavelica
- Obst. Franny Ángela Silvera Malpartida
Coordinadora Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza
- Representante de la iglesia católica
- Representante de la iglesia evangélica



ARTÍCULO 2°.- ASUME la Secretaría Técnica de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, la Obst. Franny Ángela Silvera Malpartida – Coordinadora Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, teniendo como función realizar coordinaciones y difusión de actividades y otras que acciones que competen a la Comisión Regional.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, cumplirá sus funciones en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, la Ley N° 29976 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM.

ARTÍCULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 056-2019/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 22 de febrero del 2019, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2018/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 13 de julio del 2018, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y miembros de la Comisión Regional Anticorrupción de Huancavelica, para los fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Máximo Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL